



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante : Banco de Bogotá S.A
Demandado : ELB CONSTRUYAMOS SAS, y otros.
Radicación : 73-585-40-89-001-2018-00021-00 (6086)

De la respuesta al oficio 016 del 17/01/2023, dada por Banco Lulo bank; incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinente.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b000e6436c998dbf0b444055111fe02dd328dfab3e4117647991ca6d0dc09f**

Documento generado en 19/01/2023 04:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>